ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 774 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO 673 DE FECHA 20-03-2017.

REQUINOA, 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 623 de fecha 30-03-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio 673 de fecha 20-03-2017 en razón de error administrativo que generó dos solicitudes de contratación vía Decreto Alcaldicio a nombre de la Srta. Stephanie Diaz Sánchez desde el 15-03-2017 al 30-04-2017 por un monto mensual de $746.134 impuesto incluido, haciendo un monto total de $1.492.268 impuesto incluido. La persona señalada finalizó sus funciones para la Estrategia EDLI el 28-02-2017, generándose una nueva contratación con recursos municipales.

El Decreto Alcaldicio 673 de fecha 20-03-2017, el cual Autoriza Contratación de Servicios Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a la Srta. Stephanie Diaz Sánchez, rut 15.995.388-2, de profesión kinesióloga, desde el 15 de marzo al 30 de abril de 2017 por tareas realizadas en forma mensual el monto de $746.134 impuesto incluido, haciendo un monto total de $1.492.268 impuesto incluido, con cargo a la cuenta n° 114.05.15.004, Aplicación de Fondos de "Programa Proyecto EDLI Discapacidad" Fondos Externos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio 673 de fecha 20-03-2017 en razón de error administrativo involuntario que generó dos solicitudes de contratación en la misma persona.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)